

## **JUZGADO FEDERAL**

POR  
ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Juzgado Federal N° 2 de Rosario, a cargo de la Dra. Silvy Arramberri (Juez), se hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NUÑEZ, VICTOR HUGO y OTRA (D.N.I. N° 17.072.765 y D.N.I. N° 20.541.411) S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. N° 78667) se ha ordenado que la martillera Ana María Rodríguez, (CUIT. 27-05457670-1), venda en pública subasta el día 19 de mayo de 2011, a partir de las 10:00hs. -o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado, a la misma hora y en el mismo lugar en el Hall del Juzgado Comunal de Marta Teresa (Sta. Fe) ubicado en calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 15 de dicha localidad, en pública subasta el bien de propiedad de los demandados Víctor Hugo Núñez y Silvina Lujan Forlani anotado en el Registro General Rosario T.0516- F.406- S/N° Departamento General López, con una Superficie total de 376,06m<sup>2</sup>. ubicado en el Pueblo de María Teresa. Provincia de Santa Fe, y se describe: es parte de los Lotes designados en el Plano N° 36.526 año 1937, de la Manzana Letra "J", o sea el "Lote Letra A", del Plano de Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Jorge H. Galván, en agosto 2000, archivado bajo el N° 144480 año 2000, compuesto de 20,60m. de frente al Sudoeste, sobre la calle Almirante Brown; 20m. en el costado Noroeste; 17,85m. en el costado Noreste y el costado Sudoeste; es de forma irregular y lo componen cuatro tramos: El primero partiendo desde su frente Sudoeste, en dirección Noroeste, midiendo 6,75m. al cabo del cuál el segundo tramo se cierra hacia el Noreste, en 1,75m. el tercer tramo en dirección Norte, mide 1,41m. y el cuarto y último tramo retoma su originaria dirección hacia el Noreste, midiendo 12,25m. cerrando la figura, lindando: por su frente al Sud-oeste, con calle Almirante Brown; al Noroeste, con propiedad de Luis Formiglia y otro; al Noreste, propiedad del mismo vendedor y de Rocha, Jorge; y al Sudeste, con el lote "Letra B", del mismo plano. Bases: en la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$140.000). En caso de -no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% menos o sea la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000), y si así tampoco se vendiere se ofrecerá con otra retasa del 20% menos o sea la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$84.000). El inmueble saldrá a la venta en condición de Desocupado, según constancia del acta de constatación de autos. Condiciones: el comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más el 3% en concepto de comisión al martillero en dinero efectivo o con cheque certificado. EL saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las Deudas que registra el inmueble: Comuna de María Teresa \$ 6.217,35 al 14/03/11; A.P.I. \$ 2.658,62 al 15/02/11. Registra medidas cautelares: Hipoteca: T.480 A- F.311- n°413.548 inscrita el 29/11/2000 a favor Banco de la Nación Argentina, María Teresa monto U\$S 38.000. Embargo: T.118 E- F.42- 300.404 inscripto 02/01/2009 Juz. Federal N° 2 (O Sec.B) Rosario, Sta. Fe, Exp. N° 78.667/2002, Of. 1979 del 24/11/2008 autos Banco de la Nación Argentina c/Núñez, Víctor Hugo y Otra s/Ejecución Hipotecaria" monto \$ 154.769,17. Inhibición: T.122 I- F.2687- N° 323.613 fecha 05/04/2010 monto \$967,82. Nota anterior T.117 I- F.10.587- N° 398.958 fecha 16/11/2005, Juz. Circuito N° 3 de Venado Tuerto Santa Fe, Exp. N° 1421/2005, Of.216 fecha 03/03/2010, autos Nuevo Banco Suquia S.A. c/Núñez, Víctor Hugo y Otra s/Demanda Ejecutiva".- Inhibición: T.122 I- F.3698- N°

331.463- fecha 29/04/2010, monto \$1.690,35 Juz. de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto Santa Fe, Exp. Nº 012/2004, Of.505 del 22/04/2010, autos Banco de la Nación Argentina Fideicomiso Suquia c/Núñez, Víctor Hugo y Otra s/Demanda Ejecutiva-Embargo. Serán a cargo del comprador los gastos de transferencia y escrituración e I.V.A. si correspondiere. De conformidad con lo normado por el art.598 inc.7 del C.P.C.C.N. no se procederá a la compra en comisión. Se halla agregada a autos copia de la Escritura de Hipoteca a disposición de los interesados que podrán revisarla, haciéndose saber que no se aceptarán una vez realizada la subasta, reclamos por insuficiencia o falta de Título. El bien será exhibido dos días hábiles previos al remate en horario de 16 a 17hs. Publíquense Edictos en Boletín Oficial, y Diario "El Alba" de Venado Tuerto. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 29 de Abril de 2011. Fdo. Luis A. Chede, secretario.

\$ 188      133333 May. 11 May. 12

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL - Expte. Nº 1069/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$433,52.- (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% del avalúo inmobiliario, el siguiente Inmueble (Lote: 3, Manzana: "L", Sector: 42, Catastro: 07445/00) ubicado en la ciudad de Roldán, que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "... PRIMERO: Una fracción de la manzana que, de acuerdo al plano número 57.458, año 1969, es la designada con la Letra L. compuesta por los lotes números Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis, compuestos unidos como están de 187 metros 50 decímetros de frente al Norte por 42 metros de fondo, lindando: al Norte, con la calle VI; al Sud, con los lotes números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, todos del mismo plano citado; al Este, con los lotes letras b., c., d., y parte del e.; y al Oeste, con los lotes letras a., n., m., y parte del l, estos dos últimos rumbos con lotes del plano número 73.153 año 1973.-".- El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos.- De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 178, Folio: 488, Nro. 139308, Dpto. San Lorenzo.- El Demandado no registra Inhibición.- El Inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargos: 1) al Tomo: 118 E, Folio: 5505, Nro. 383875, de fecha 28/10/2009, por la suma de \$889,59.-; 2) al Tomo: 119 E, Folio: 406, Nro. 313750, de fecha 22/02/2010, por la suma de \$9.455,10.-, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de

subasta el 20% de seña, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo u otro medio a satisfacción del martillero.- Los impuestos, tasas y contribuciones, que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente (excepto tasa municipal reclamada en autos). Los gastos de inscripción al nuevo dominio, impuesto a la transferencia e I.V.A., sobre la compra si correspondiere, son a cargo exclusivo del adquirente.- En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública.- Compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los alcances previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 4 de Mayo de 2011. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Publicación S/C.

S/C                      133287 May. 11 May. 13

---

POR  
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL Expte. N° 1070/05, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Mayo de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldan, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$433,52.- (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% del avalúo inmobiliario, el siguiente Inmueble (Lote: 4, Manzana: "L", Sector: 42, Catastro: 07446/00) ubicado en la ciudad de Roldán, que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "... Primero: Una fracción de la manzana que, de acuerdo al plano número 57.458, año 1969, es la designada con la Letra L. compuesta por los lotes números Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis, compuestos unidos como están de 187 metros 50 decímetros de frente al Norte por 42 metros de fondo, andando: al Norte, con la calle VI; al Sud, con los lotes números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, todos del mismo plano citado; al Este, con los lotes letras b., c., d., y parte del e.; y al Oeste, con los lotes letras a., n., m., y parte del l, estos dos últimos rumbos con lotes del plano número 73.153 año 1973.-".- El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos.- De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 178, Folio: 488, Nro.

139308, Dpto. San Lorenzo- El demandado no registra Inhibición.- El Inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargos: 1) al Tomo: 118 E, Folio: 5504, Nro. 383874, de fecha 28/10/2009, por la suma de \$889,61.-; 2) al Tomo: 119 E, Folio: 407, Nro. 313751, de fecha 22/02/2010, por la suma de \$9.455,21.-, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% de seña, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo u otro medio a satisfacción del martillero.- Los impuestos, tasas y contribuciones, que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente (excepto tasa municipal reclamada en autos). Los gastos de inscripción al nuevo dominio, impuesto a la transferencia e I.V.A., sobre la compra si correspondiere, son a cargo exclusivo del adquirente.- En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública.- Compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los alcances previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 4 de Mayo de 2011.- Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Publicación S/C.

S/C 133288 May. 11 May. 13

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
LILIANA GIACONE

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito, en lo Civil, Comercial y de Faltas N° 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: DICHARA ADELQUI c/VIALE NELSON s/JUICIO EJECUTIVO - (Expte. 137/98), se ha dispuesto que la Martillera Liliana Giacone (Mat. 1962-G-191- CUIT 27-16093105- 7), venda en pública subasta el día 30 de Mayo de 2011 a las 10.00hs. en el Juzgado Comunal de Arequito, el 50% indiviso del inmueble inscripto al T° 246-F° 287-N° 132477- Dep. Caseros, que se describe: "un lote de terreno baldío, con lo existente, ubicado en el Pueblo de Arequito, zona suburbana, dep. Caseros, prov. Sta. Fe, forma parte del lote a- dos del plano N° 69942/72 y según el confeccionado en setiembre de 1984 e inscripto en la Direc. Gral. de Catastro, Dep. Topográfico bajo el N° 116.682, se designa como Lote Número Veintidós de la manzana Noventa y Ocho, dista 25 mts. de la calle 21, hoy Salta, hacia el SE y mide: Once mts. de frente al SO, sobre calle E- Destéfenis e igual medida al NE lindando

con el lote Tres, por Treinta mts. de fondo en sus costados NO y SE lindando con el lote Veintitrés y Dos y, con el lote Veintiuno, todos del mismo plano, respectivamente. Encierra una superficie total de trescientos treinta (330) m<sup>2</sup>-Saldrá a la venta, con la Base de \$296,60 (A.I.I.); en caso de no haber postores, en caso de no haber ofertas la parte indivisa a rematar será sacada de remate Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, y/o tasas adeudados, así como también los gastos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate- Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tableros del Juzgado. - Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre del demandado - Embargo: T° 117E- F° 2629-N° 342992 \$34.017,97, fecha: 14/05/2008; en autos en que se ordena la presente subasta- En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. El inmueble se exhibirán durante los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda- Tel. (03464) 15680341 Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 29 de Abril de 2011. Fdo. Dr. Santiago López. Secretario.

\$ 44            133310 May. 11 May. 13

---